

Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU denuncia.soborno@idu.gov.co Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR





202438500539211

Información Pública Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 18 de 2024

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO

Dirección: No registra Correo: No registra

Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500646272 BTE 2018202024 Arreglo Avenida Villavicencio entrada al Perdomo Localidad de Ciudad Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su requerimiento donde solicita el arreglo de la avenida Villavicencio por la entrada al Perdomo calle 63 Sur, se informa lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU y Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional-SIMUR, se encontró que el tramo de su interés hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

En un escenario óptimo se debería realizar actividades de conservación a la totalidad de la infraestructura existente; sin embargo, dado que los recursos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



















Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU denuncia.soborno@idu.gov.co Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR





202438500539211

Información Pública Al responder cite este número

económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la malla vial, es indispensable estructurar esquemas de conservación que permitan a lo largo del tiempo distribuir estos recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible.

Para tal fin, el Instituto implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la conservación de la malla vial existente. Esta herramienta es el Modelo de Priorización para el Programa de Conservación de la Malla Vial, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

Sin embargo, una vez corrido el modelo matemático se pudo establecer que dicho corredor no se encuentra priorizado para su intervención con actividades de conservación programada, toda vez que el modelo matemático asignó a otros corredores un mayor factor de prioridad, siendo éstos los preseleccionados para su atención a través de los contratos suscritos por el IDU para tal fin.

Cordialmente.



Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 18-04-2024 09:24:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: WILSON RENAN MONTANEZ S-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura















